

| | |
|--|--|
| SEMINARIO | Derecho Electoral Argentino |
| Profesor | Mgtr. José M. Pérez Corti |
| METODOLOGÍA | <p>Se trata de una materia de índole teórica, no obstante lo cual se han contemplado también objetivos de orden práctico mediante el acceso a las fuentes legales y jurisprudenciales, procurando un adecuado desarrollo de la valoración crítica y de la constante búsqueda de una creciente precisión conceptual.</p> <p>En un contexto de abundancia informativa, se inducirá una actitud activa frente al conocimiento, aportando herramientas que conduzcan hacia la apropiada maduración del razonamiento y del pensamiento crítico, más que a la mera acumulación de contenidos.</p> <p>Consecuentemente, las clases serán principalmente teóricas, pero con un importante aporte práctico a partir del abordaje de temas de actualidad directamente relacionados con el contenido del programa; lo que requerirá una lectura previa por parte de los alumnos a efectos de poder aprovechar adecuadamente dichas observaciones.</p> |
| CRITERIOS Y FORMAS DE EVALUACIÓN | <p>Los criterios de evaluación que se tendrán en cuenta son:</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Cantidad y calidad de los conocimientos adquiridos; ▪ Manejo fluido del vocabulario propio de la asignatura; ▪ Capacidad de relacionar los contenidos, aplicándolos a diversas hipótesis; ▪ Creatividad y originalidad en los trabajos monográficos; ▪ Orden, claridad, y calidad de las presentaciones escritas y orales. <p>El rendimiento académico del alumno será evaluado a través del trabajo de investigación monográfico, el que podrá ser objeto de una convocatoria a defensa oral, la que deberá ser aprobada con un mínimo de cuatro puntos.</p> |
| CONDICIONES PARA LA APROBACIÓN DEL SEMINARIO | <ul style="list-style-type: none"> ▪ Asistencia: 80% del total de clases efectivamente dictadas ▪ Trabajo Monográfico: Presentación de un trabajo monográfico de investigación sobre un tema de acreditada originalidad y directamente relacionado con el contenido del seminario. El mismo deberá ser previamente visado y aprobado por el docente como requisito de acceso al examen final, en caso de estimarse conveniente la defensa oral del mismo. ▪ Examen Final: En caso de considerarlo conveniente y/o necesario, se requerirá una evaluación final oral consiste en la defensa del trabajo monográfico con el que se regularizó el Seminario; y a partir de la cual se apreciará la correcta articulación y comprensión de los conceptos y nociones desarrollados en base al programa. ▪ Calificación: 4 (cuatro) o más puntos en la evaluación final |